

Nombre y apellidos, he percibido las retribuciones correspondientes al mes de junio de 2024 con la paga ordinaria y la extraordinaria correspondiente al primer semestre.

En las retribuciones extraordinarias el importe es inferior al correspondiente ordinario, incumpliendo con ello el EBEP en su capítulo III de Derechos Retributivos, el cual establece nuestro derecho a dos pagas extraordinarias anuales, cada una por el importe de una mensualidad de retribuciones básicas y complementarias¹

Llevamos ya 14 años con recortes salariales desde que en diciembre de 2010, para afrontar la crisis financiera de 2008, se nos minoró un porcentaje de la paga extra, que sirvió, fundamentalmente, para financiar la recuperación de la banca.

Hace años que la crisis financiera que tambaleó los mercados ha sido superada gracias, entre otros, a la aportación del personal de servicios públicos y que la economía en España permite revertir recortes y terminar de recuperar las retribuciones del personal empleado público.

Por todo ello,

**EXIJO LA DEROGACIÓN DE ESTE RECORTE
Y LA RECUPERACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE MIS RETRIBUCIONES**